



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 190- 2011-CE-PJ

Lima, 1 de agosto de 2011

VISTO:

El Oficio N° 057-2011-PRES-COM-SEGIPJ cursado por el señor Consejero Jorge Alfredo Solís Espinoza, Presidente del Comité de Seguridad del Poder Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Primero: Que, mediante el mencionado documento se remite a este Órgano de Gobierno propuesta del Plan de Trabajo para la Elaboración del Plan de Seguridad Integral, para su aprobación.

Segundo: Que, el medio en el que el Poder Judicial desarrolla su actividad profesional está permanentemente sometido a un conjunto de amenazas que gravitan sobre las personas, la información, la infraestructura, los bienes y el normal funcionamiento de sus servicios. Habiéndose incrementado considerablemente la probabilidad y potencialidad de esas amenazas por distintas causas como el empleo de diversos sistemas electrónicos, la aplicación de avanzados procesos tecnológicos, el sobredimensionamiento de la información, la evolución de los medios de comunicación y otros factores.

Tercero: Que, mediante Resolución Administrativa N° 245-2007-P-PJ se conformó el Comité de Seguridad del Poder Judicial, con la finalidad de normar, desarrollar e implantar normas y políticas de seguridad que procuren brindar seguridad integral a las personas, bienes, información e infraestructura, así como la elaboración del Plan de Seguridad Integral del Poder Judicial; asimismo, mediante Resolución Administrativa N° 159-2011-P-PJ, se establece que el Comité de Seguridad debe presentar al Consejo Ejecutivo una propuesta del Plan de Trabajo para la Elaboración del Plan de Seguridad Integral.

En consecuencia, estando al contenido de la propuesta presentada, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, de conformidad con el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, sin la intervención del señor Consejero Robinson Gonzales Campos por encontrarse de vacaciones, en sesión ordinaria de la fecha, por unanimidad;

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. 2, Res. Adm. N° 190-2011-CE-PJ

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan de Trabajo para la Elaboración del Plan de Seguridad Integral del Poder Judicial, el cual se orientará a la elaboración de un documento que permita conseguir y mantener una organización de seguridad eficaz, integradora y global, garantizando la adecuada protección de las personas, información institucional, bienes e infraestructura de este Poder del Estado a nivel nacional.

Artículo Segundo.- Disponer que la Gerencia General del Poder Judicial y los Subcomités de Seguridad a nivel nacional, brinden el apoyo logístico y operativo para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo Tercero.- El Comité de Seguridad será el encargado de supervisar el desarrollo e implementación del Plan de Seguridad Integral del Poder Judicial.

Artículo Cuarto.- Transcribese la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Comité de Seguridad del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Cortes Superiores de Justicia del país, y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

SS.



Cesar San Martín Castro
~~CESAR SAN MARTIN CASTRO~~

Dario Palacios Dextre
DARIO PALACIOS DEXTRE

Jorge Alfredo Solís Espinoza
JORGE ALFREDO SOLÍS ESPINOZA

Ayar Chaparro Guerra
AYAR CHAPARRO GUERRA



PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD INTEGRAL

I. ANTECEDENTES

Mediante R.A. 159-2011-P-PJ, se considera que el **Plan de Seguridad Integral** se elaborará por Etapas y que el Comité de Seguridad presentará al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial el **Plan de Trabajo** para la elaboración del **Plan de Seguridad Integral**, dentro de los 60 días útiles contados a partir de la publicación de la Resolución indicada.

II. FINALIDAD

Establecer las pautas para la elaboración de un **Plan de Seguridad Integral** que permita conseguir y mantener una Organización de seguridad eficaz, integradora y global, garantizando la adecuada protección a las personas, a la información institucional, a los bienes y a la infraestructura del Poder Judicial.

III. OBJETIVO

Dotar al Poder Judicial de una Guía formal que proporcione las condiciones necesarias para la formulación del **Plan de Seguridad Integral** durante el periodo establecido, justificando la utilización de los recursos, esbozando un estrategia de las acciones que hay que emprender para conseguir los objetivos y completar los resultados.

IV. JUSTIFICACIÓN

El medio en el que el Poder Judicial desarrolla su Actividad Profesional, está permanentemente sometido a un conjunto de amenazas que gravitan sobre las personas, la información, la infraestructura, los bienes y el normal funcionamiento de sus servicios.

Se ha incrementado considerablemente la probabilidad y potencialidad de esas amenazas por causas tan diversas como el empleo de diversos Sistemas Electrónicos, la aplicación de avanzados procesos Tecnológicos, el sobredimensionamiento de la información, la evolución de los medios de comunicación y otros factores diversos.

Por ello, es competencia del **Comité de Seguridad** hacer frente a la situación de inseguridad expuesta, considerando que a este nivel, resulta imprescindible conocer la problemática de **Seguridad del Poder Judicial**, lo que determina la necesidad de efectuar un Estudio de Seguridad o, al menos, una Auditoría especializada y competente.

V. ACTIVIDADES A REALIZAR POR ETAPAS

ETAPA I - Identificación y Clasificación de los Procesos

En esta Etapa se debe elaborar la lista de los Procesos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial, donde se considerará las siguientes actividades:



- a. Identificación de los Servicios prestados por el Poder Judicial.
- b. Elaboración del listado de los Procesos Jurisdiccionales y Administrativos.
- c. Identificar y definir los Tipos de Procesos: claves, estratégicos y de soporte, su alcance y las Áreas (Oficinas) que involucra.
- d. Clasificación de los Procesos debiendo priorizar el principal o más crítico para la institución y así iniciar una protección eficaz y eficiente, lo cual permitirá garantizar la continuidad de los servicios más relevantes para el Poder Judicial.

ETAPA II – Identificación de los Activos

Luego de la identificación del Proceso principal de la institución, es necesario identificar los activos y/o elementos que lo soporta debiendo considerar como mínimo todos los relacionados a:

INFRAESTRUCTURA

1. Definición Áreas seguras para los activos de información del Proceso
 - a. Centros de Datos
 - b. Oficinas
 - c. Archivo
2. Definición de Áreas seguras para personas
 - a. Frente a Desastres
 - b. Señalización
3. Instalaciones eléctricas considerando el buen estado y su contingencia
4. Acceso de las personas a las Sedes
 - a. Vigilancia
 - b. Revisión objetos personales
 - c. Foto check o documento de identificación

BIENES

Considerar que cuando se habla de información se debe abarcar la información en Formato digital e impreso y en estado de almacén y tránsito.

1. Información Administrativa

- a. Digital (por ejemplo: las Bases de Datos de Escalafón)
 - i. Almacenada (las Bases de Datos del Sistema Escalafón)
 - ii. En Tránsito (la actualización de la información del personal)
- b. Impreso (por ejemplo: las facturas de pago por servicios)
 - i. Almacenada (las que se encuentran canceladas)
 - ii. En Tránsito (las que se encuentran en trámite)

2. Información Jurisdiccional

- a. Digital (por ejemplo: lo ingresado en el SIJ)
 - i. Almacenada (las Bases de Datos del SIJ)
 - ii. En tránsito (las Notificaciones Electrónicas)

- b. Impreso (por ejemplo: un Expediente Judicial)
 - i. Almacenada (la que se encuentra en Archivo)
 - ii. En tránsito (la que se encuentra en trámite)

3. Inmuebles / Muebles

- a. Equipos de Comunicación (informáticos, teléfonos y celulares)



- b. Laptops
- c. Computadoras y Periféricos
- d. Otros

4. Seguros sobre los Bienes

- a. Pólizas
- b. Garantías

PERSONAL

1. Ambiente de trabajo
2. Accidentes Laborales
3. Seguro contra Accidentes
4. Capacitación

MEDIO AMBIENTE

1. Uso adecuado de luz, agua, papel
2. Aplicación de las medidas de ecoeficiencia
3. Normas y Leyes que lo regulan
4. Capacitación / Concientización

DEFENSA CIVIL

1. Simulacros
2. Equipamiento
3. Capacitación / Concientización

CONTINUIDAD DE LOS PROCESOS CRITICOS

1. Normativas
2. Procedimientos

ETAPA III -Análisis de Riesgos y Vulnerabilidades

Teniendo el Proceso principal e identificado los elementos que lo soportan, se debe realizar un Análisis para detectar los Riesgos a los cuales está sometido el Proceso, conociendo las amenazas a las que debe enfrentarse. Para ello se utilizará la Metodología MAGERIT (Metodología de Análisis y Gestión de Riesgos de los Sistemas de Información de las Administraciones Públicas), que es un Método formal para realizar un Análisis de Riesgo e identificar los Controles necesarios para la minimización de dichos riesgos.

A continuación se describen las Actividades a realizar:

a. Identificación de los Riesgos

- Identificar los activos dentro del alcance del Proceso elegido y sus respectivos propietarios de estos activos.
- Identificar las Amenazas para los activos.
- Identificar las Vulnerabilidades que podrían ser explotadas por las Amenazas.
- Identificar los impactos que pueden tener las pérdidas de confiabilidad, integridad y disponibilidad sobre los Activos.

b. Análisis y Evaluación de Riesgos

- Calcular el impacto sobre la institución que podría resultar de una falla en la seguridad, considerando las consecuencias de una pérdida de confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos.



- Calcular la probabilidad realista de que ocurra dicha el evento riesgo, frente a las amenazas y vulnerabilidades, los impactos asociados con estos activos y los controles que actualmente se encuentran implementados.
- Calcular los niveles de riesgo.
- Determinar si el riesgo es aceptable o requiere tratamiento.
- Aceptación de los riesgos residuales la cual deberá ser aprobada por el Consejo Ejecutivo a través de la propuesta del Comité de Seguridad.
- Identificar y evaluar las opciones para el tratamiento de los riesgos
 - Aplicando controles asociados
 - Aceptando los riesgos
 - Transferir los riesgos

ETAPA IV – Definición de los Controles de Seguridad

Luego del Análisis de Riesgo, se tendrá la lista de elementos priorizados por ser relevantes para los Procesos de la Institución junto con los Controles Seguridad a implementar.

Por ello, los recursos a utilizar serán definidos luego del Análisis de riesgo y el tiempo de implementación dependerá de lo que se necesita adquirir, considerando si habrá inversión de contratación de servicios o adquisición de bienes o elaboración de Procedimientos.

Cabe señalar que es necesario priorizar la atención de los riesgos que tienen mayor relevancia en las actividades del Poder Judicial y que son posibles de ejecutar (prioridad de atención VS viabilidad).

Dentro de esta Etapa, se realizará la elaboración de los subplanes de continuidad del Proceso, respuesta ante incidentes y recuperación ante desastres.

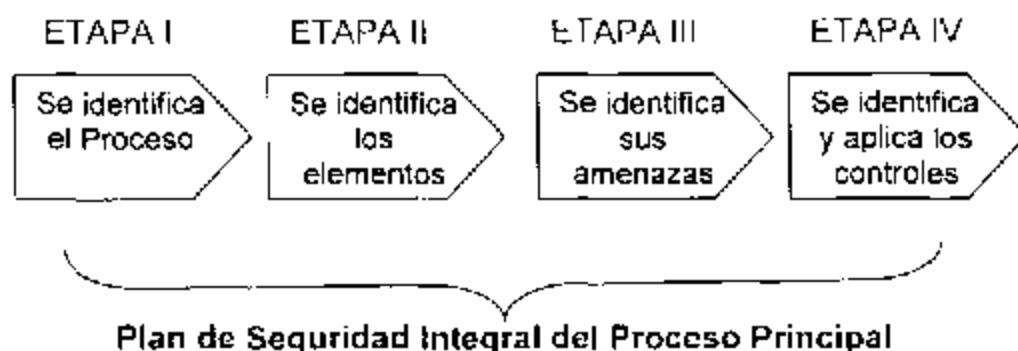
Para ello es necesario considerar las siguientes actividades:

- a. Clasificación de los distintos escenarios de desastres.
- b. Evaluación de impacto en la institución.
- c. Desarrollo de una estrategia para asegurar la continuidad del Proceso.
- d. Implementación de la estrategia
 - i. Definición de los recursos organizacionales y tecnológicos necesarios para poner en función el plan de continuidad.
 - ii. Plan detallado de recuperación de servicios críticos del Proceso.
 - iii. Alternativas de mejora en la plataforma tecnológica actual para alcanzar el nivel de disponibilidad del Proceso elegido
- e. Documentación del Plan
- f. Prueba y mantenimiento del Plan



Es importante que se defina la elaboración del Plan abarcando los componentes que soportan el Proceso, teniendo en cuenta el Plan de Desarrollo Institucional y según las necesidades de atención por período.

En resumen:



VI. RECURSOS Y PRESUPUESTO

ETAPA I – Identificación y Clasificación de los Procesos

Recurso Humano

- Gerencia General : Listar los Procesos del Poder Judicial
- Comité de Seguridad : Clasificará y elegirá el Proceso principal de la institución.

Nota: Por primera vez el Poder Judicial contará con su mapeo de procesos.

Tiempo estimado

- Gerencia General : 30 días calendario
- Comité de Seguridad : 15 días calendario

ETAPA II y III – Identificación de los elementos del proceso y Análisis de Riesgos y Vulnerabilidades

Contratación de nuevo personal bajo el régimen CAS y dependerán de la Oficina de Seguridad Integral.

- Recurso Humano** : 02 personas
- Oficial de Seguridad de la Información
 - Analista de Seguridad de la Información
- Tiempo estimado** : Será definido por el Comité de Seguridad en coordinación con el Oficial de Seguridad



Note importante: Los tiempos y recursos a utilizar en las actividades de aplicación de controles de seguridad y la elaboración del Plan de Seguridad Integral dependerán de lo que se necesita adquirir, si habrá inversión de contratación de servicios o adquisición de bienes o elaboración de procedimientos.

VII. CONCLUSIONES

1. La identificación y clasificación de los Procesos del Poder Judicial, deben ser propuestos por la Gerencia General y aprobados por el Consejo Ejecutivo.
2. El Análisis de Riesgo y la aplicación de los Controles de Seguridad, debe ser realizado por personal con experiencia en Proyectos relacionados a Seguridad Integral, lo cual será factible contratando personal que dependa de la Oficina de Seguridad Integral del Poder Judicial.